

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S110 PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SUBSECTOR GANADERO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ANEXO AL EXTRAORDINARIO NÚMERO 29, TOMO CXLVII DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SU MODIFICATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE TAMAULIPAS EL 06 DE JULIO DEL 2023

C O N V O C A

A productores pecuarios de Tamaulipas pertenecientes a los niveles de productividad N1, N2, N3, N4, N5 y N6 interesados en la adquisición de sementales Bovinos, Ovinos y Caprinos; y que cuenten con un mínimo de 8 vientres y un máximo de 100 vientres.

BASES

Objetivo General del Programa.

Con fundamento en el numeral 2.1 de las Reglas de operación vigentes el objetivo General del Programa es apoyar a las UPP's de los niveles N1, N2, N3, N4, N5 y N6 de Tamaulipas con incentivos pecuarios para incrementar su productividad.

Objetivo Específico.

Otorgar apoyos para adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos para incrementar la calidad genética en las UPP's de los niveles N1, N2, N3, N4, N5 y N6; de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 fracción III de las ROP.

Cobertura.

La cobertura del Programa considera atender a 43 municipios del Estado en los sistemas de producción bovinos, ovinos y caprinos.

Población objetivo específica.

La población objetivo del Programa corresponde a productores pecuarios con niveles de productividad N1, N2, N3, N4, N5 y N6 que cuenten con un mínimo de 8 vientres y un máximo de 100 vientres.

Criterios y requisitos de elegibilidad.

Según lo establecido en el numeral 3.5.1 de las presentes ROP que al calce dice: Serán elegibles de apoyo personas físicas, personas morales y grupos organizados que demuestren que se dedican a la actividad productiva para la cual están solicitando el apoyo y participen en las campañas zoonosanitarias dentro del Estado de Tamaulipas; además de que no hubieran solicitado o recibido apoyos para los mismos conceptos en otros programas federales, estatales o municipales.

Personas físicas

Presentar personalmente solicitud de apoyo (Anexo I) llenada y firmada, así como original y copia simple para cotejo de los siguientes documentos:

- I.** Identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar expedida por el instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte.
- II.** Clave Única de Registro de Población (CURP)
- III.** Constancia de Situación Fiscal.
- IV.** Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- V.** Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente que corresponda.
- VI.** Deberá presentar estado de cuenta bancaria no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la Clabe Interbancaria. Para adquisición de sementales bovinos, ovinos y caprinos presentar ficha de depósito de la aportación del productor de acuerdo al nivel que le corresponda.

- VII.** Registro de Fierro vigente del quinquenio 2020-2024, en el cual se vea reflejado el mismo predio que manifiesta en posesión.
- VIII.** Documento que acredite su registro en el PGN y UPP, actualizado no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
- IX.** Las personas solicitantes de apoyos para especies pecuarias deberán demostrar que participan en las campañas zoonosanitarias estatales con dictamen de Tuberculosis negativo y prueba de Brucelosis con una vigencia no mayor de un año.

Personas Morales:

Para personas morales, además de la documentación anterior, la siguiente:

- I.** Acta Constitutiva y sus modificaciones a la fecha de la solicitud.
- II.** Acta de Asamblea en la que conste la designación de su representante legal.
- III.** Constancia de Situación Fiscal.
- IV.** Comprobante de domicilio fiscal reciente (no mayor a 3 meses de expedición)
- V.** Poder e identificación oficial del representante legal.
- VI.** Deberá presentar Estado de Cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la Clabe Interbancaria.
- VII.** Registro de Fierro y acreditación en el PGN y UPP, los cuales deberán estar a nombre de la persona moral solicitante.

Grupos Organizados:

Presentar de manera grupal solicitud de apoyo (Anexo I) llenada y firmada por el representante designado a través de un acta de asamblea; así como la siguiente documentación para su cotejo:

- I.** Acta de Grupo donde se designe a su representante, así como un poder que otorgue las facultades para realizar actos de administración o dominio, debidamente protocolizado ante fedatario público y/o autoridad municipal competente. Anexar la siguiente documentación individual por integrante:
 - Identificación oficial vigente con fotografía: Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Pasaporte.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
 - Registro de Fierro vigente del quinquenio 2020-2024, en el cual se vea reflejado el mismo predio que manifiesta en posesión.
 - Documento que acredite su registro en el PGN y UPP, actualizado no mayor a 12 meses a la fecha que presente la solicitud.
 - Demostrar su participación en las campañas sanitarias estatales con dictamen de Tuberculosis negativo y prueba de brucelosis con una vigencia no mayor de un año.
- II.** Constancia de Situación Fiscal del representante.
- III.** Acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento jurídico fehaciente que corresponda.
- IV.** Deberá presentar Estado de cuenta bancario del representante no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta y la Clabe Interbancaria.

Procedimiento de selección.

Con fundamento en el numeral 3.5.2 de las ROP, el Procedimiento de Selección es el siguiente: La población objetivo presenta su solicitud y demás requisitos ante la ventanilla asignada y posteriormente, el área operativa de la instancia Ejecutora emite un dictamen positivo o negativo conforme a su elegibilidad y disponibilidad de recursos.

Características de los apoyos.

Según el numeral 3.6 de las ROP.

Tipo de apoyo.
Apoyos para la adquisición de sementales.

El apoyo será de manera económica mediante transferencia electrónica a la persona titular de derecho o, en su caso, a la persona proveedora al presentar cesión de derechos, (Anexo II).

Bovinos: Los sementales deberán tener una edad entre 18 y 36 meses para todas las razas y un peso mínimo de 400 kilogramos en la recepción.

Ovinos: Los sementales deberán tener una edad entre 9 y 18 meses para todas las razas y un peso mínimo de 30 kilogramos en la recepción.

Caprinos: Los sementales deberán tener una edad entre 12 y 18 meses para todas las razas y un peso mínimo de 30 kilogramos en la recepción.

Monto de los apoyos.
Apoyos para la adquisición de sementales.

El apoyo será en base al valor de referencia del semental y de acuerdo al Nivel que le corresponda.

Sementales Bovinos, el apoyo es de 1 semental.

Inversión Total	Apoyo Gobierno	% de Apoyo	Niveles de Unidades de Producción	Aportación del titular de Derecho
\$38,000.00	\$19,000.00	50	N1, N2, N3	\$19,000.00
	\$11,400.00	30	N4	\$26,600.00
	\$7,600.00	20	N5, N6	\$30,400.00

Para el caso de sementales ovinos.

El apoyo del programa corresponderá al 70% del valor del semental; para productores pecuarios que cuenten con un mínimo de 10 vientres en edad reproductiva, el **apoyo será de un semental** con un valor de hasta \$12,000.00.

Sementales Ovino, el apoyo es de 1 semental.

Inversión Total	Apoyo Gobierno	Niveles de Unidades de Producción	Aportación del titular de derecho
\$ 12,000.00	\$ 8,400.00	N1, N2, N3, N4, N5, N6	\$3,600.00

Para el caso de sementales caprinos.

El apoyo del programa corresponderá al 70% del valor del semental; para productores pecuarios que cuenten con un mínimo de 10 vientres en edad reproductiva, el **apoyo será de un semental** con un valor de hasta \$10,000.00.

Sementales Caprino, el apoyo es de 1 semental.

Inversión Total	Apoyo Gobierno	Niveles de Unidades de Producción	Aportación del titular de derecho
\$ 10,000.00	\$ 7,000.00	N1, N2, N3, N4, N5, N6	\$3,000.00

Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal con la que en su caso se cuente durante el ejercicio 2023.

Derechos, obligaciones y sanciones.

Los apoyos otorgados al amparo de las presentes ROP de acuerdo al numeral 3.6.3, están destinados exclusivamente para los fines establecidos en las mismas; en consecuencia las personas Titulares de derecho se obligan a aplicarlos únicamente para los fines que en ellas se contemplan.

Instancia (s) ejecutora (s).

Con fundamento en el numeral 3.7 de las ROP, La Secretaría por conducto de la Dirección de Fomento Pecuario de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal se encargará de la operación y seguimiento del Programa

y sus actividades, para dar cumplimiento a los objetivos del mismo. Ubicada en el kilómetro 5.6 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Victoria, Tamaulipas Teléfono: 834-107-07-75 Extensión 48744.

Instancia (s) normativa(s).

De conformidad en el numeral 3.8 de las ROP, La Secretaría por conducto de la Dirección de Fomento Pecuario de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal. Ubicada en el kilómetro 5.6 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Victoria, Tamaulipas Teléfono: 834-107-07-75 Extensión 48744.

Mecánica de Operación.**Proceso.**

- I. Se realizará difusión a través de la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural>;
- II. Las solicitudes y los expedientes se reciben en las ventanillas autorizadas;
- III. Las ventanillas autorizadas envían envías las solicitudes a la Instancia Ejecutora en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a su recepción;
- IV. Una vez recibida la documentación la Instancia Ejecutora revisará los expedientes para su dictaminación;
- V. Realizado el dictamen, la Instancia Ejecutora a través del personal técnico notificará a la persona solicitante su aprobación en el caso que proceda.

Ejecución.

La instancia ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico, de acuerdo con lo establecido en las ROP en el numeral 4.2.

Causas de suspensión del apoyo, retención, suspensión de recursos y, en su caso reducción en la ministración de recursos.

- I. Cuando no cumpla con las obligaciones enmarcadas en Las ROP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. Este Programa está sujeto a disponibilidad presupuestal.

Ubicación de las ventanillas de atención:

La Secretaría por conducto de la Dirección de Fomento Pecuario de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal. Ubicada en el kilómetro 5.6 de la carretera Victoria-Soto la Marina, en Victoria, Tamaulipas Teléfono: 834-107-07-81 Extensión 48759.

Fechas de apertura y cierre de ventanillas:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas a partir del lanzamiento de la presente Convocatoria y se cerrarán 3 días antes del evento.

Sede	Fecha	Cantidad
Victoria	Domingo 29 de Octubre	70 bovinos
		25 ovinos
		25 caprinos

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tam, el día 20 del mes de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

MVZ. DÁMASO LEONARDO ANAYA ALVARADO
Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.